



RESOLUCIÓN ORDINARIA:

NÚMERO: 714

FECHA: 07 DE MAYO DE 2021

PÁGINA NÚMERO: 1 de 5

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos CGR-SABP 001 de 2021."

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

En uso de las facultades legales y especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en especial las conferidas por la Ley 1955 de 2019 y la Resolución N°191 del 11 de febrero de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que, la Contraloría General de la República se encuentra en la obligación legal y reglamentaria de adelantar sus procesos de compra bajo cualquiera de las modalidades de selección establecidas en el régimen de contratación estatal. En virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro, la Entidad puede adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en el Mercado de Compras Públicas (MCP).

Que, constitucionalmente, la Contraloría General de la República (CGR) se erige como Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. El artículo 267 de la Carta Política dispone la responsabilidad de la vigilancia de la Gestión Fiscal del Estado en esta Entidad, la cual incluye un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en los principios de eficiencia, economía, equidad y valoración de los costos ambientales, a su vez es una entidad con naturaleza de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal para administrar sus asuntos en el término y en las condiciones que la misma ley y la Constitución Política de Colombia lo establece.

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2° del Decreto 267 de 2000, a la Contraloría General de la República, para el cumplimiento de su misión y de sus objetivos, le corresponde entre otras:

(...) 4. Ejercer funciones administrativas y financieras propias de la entidad para el cabal cumplimiento y desarrollo de las actividades de la gestión del control fiscal. (...)

Que, en desarrollo de este mandato constitucional, dentro de la misión de la Contraloría General de la República se encuentra la de vigilar la gestión y los resultados obtenidos con los recursos, bienes e intereses patrimoniales del Estado y ejercer el control, para resarcir los daños al patrimonio y contribuir al cumplimiento de los fines constitucionales y legales del Estado Social de Derecho, a través del ejercicio de técnicas, métodos y mecanismos previstos en las normas, de forma oportuna, eficaz y transparente requiere celebrar operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación.

Que, en atención al proyecto de inversión titulado "MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A NIVEL NACIONAL", 2018 -2022 código BPIN 2017011000373, la Contraloría General de la República, ha venido implementando una infraestructura computacional compuesta por hardware, software y equipos de comunicaciones, la cual continuamente debe ser soportada técnicamente, renovada y actualizada de acuerdo con las necesidades de los diferentes procesos de la Entidad, y a los avances tecnológicos que permitan optimizar la ejecución de actividades para el cumplimiento de la misión institucional. De tal manera, que se logre con ello simplificar, facilitar y mejorar la calidad en el desempeño laboral de los funcionarios, para propender en dar respuestas eficientes y oportunas, contribuyendo así en mejorar, estandarizar, integrar y lograr un procesamiento electrónico de datos seguros.

W
27



RESOLUCIÓN ORDINARIA:

NÚMERO: 714

FECHA: 07 DE MAYO DE 2021

PÁGINA NÚMERO: 2 de 5

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos CGR-SABP 001 de 2021."

Que, bajo este orden de ideas y para lograr el cumplimiento de la misión institucional, se hace necesario contar con equipos tecnológicos adecuados y en óptimas condiciones, aptos para alcanzar los objetivos estratégicos. En este sentido, la Entidad requiere contratar con la adquisición, configuración e instalación en sitio de equipos de cómputo de escritorio, computadores portátiles con las últimas actualizaciones disponibles de todos los componentes del Software, computadores especializados para diseño gráfico, cámaras web y scanner.

Que, en el presupuesto de la Contraloría General de la República se contemplan los recursos necesarios para adelantar el proceso de adquisición mediante la modalidad de *Selección Abreviada por Bolsa de Productos* (CGR- SABP-001 de 2021), tal y como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales: No. 24121 del 14/01/2021 y CDP No 85821 del 22/04/2021.

Que, la ley 1150 de 2007 contempla la Modalidad de Selección abreviada por Bolsa de Productos para la adquisición de bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015.

Que, la Contraloría verificó que los bienes objeto de la operación se encuentran inscritos codificados en la lista de la Bolsa Mercantil de Colombia, así:

Código SIBOL	DESCRIPCION
41102	ESCÁNER
41028	CÁMARA WEB PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO
41084	COMPUTADOR DE ESCRITORIO
41085	COMPUTADOR PORTÁTIL
41084	COMPUTADOR DE ESCRITORIO

Que, de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos y documentos requeridos para llevar a cabo la Selección Abreviada cuyo objeto es: *"Por medio del presente Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA confiere a la SOCIEDAD COMISIONISTA MIEMBRO SELECCIONADA, para que esté actuando en nombre propio pero por cuenta de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación, cuyo objeto será la:*

"ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTÁTILES, CÁMARA WEB Y COMPUTADORES ESPECIALIZADOS PARA DISEÑO Y ESCÁNER PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA."

Que, a través de la presente contratación se pretende adquirir las siguientes cantidades de productos:



RESOLUCIÓN ORDINARIA:

NÚMERO: 714

FECHA: 07 DE MAYO DE 2021

PÁGINA NÚMERO: 4 de 5

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos CGR-SABP 001 de 2021."

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general para adelantar el proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de adquisición en bolsa de productos.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de adquisición en bolsa de productos CGR-SABP 001 de 2021, en la Bolsa Mercantil de Colombia S.A, cuyo objeto consiste en:

"Por medio del presente Contrato de Comisión las partes establecen las condiciones generales que regirán las relaciones que entre ellas surjan en virtud de los encargos que la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA confiere a la SOCIEDAD COMISIONISTA MIEMBRO SELECCIONADA, para que esté actuando en nombre propio pero por cuenta de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, celebre operaciones a través de los sistemas de negociación administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), según lo permita su Reglamento de Funcionamiento y Operación, cuyo objeto será la:

"ADQUISICIÓN, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN EN SITIO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, COMPUTADORES PORTÁTILES, CÁMARAS WEB Y COMPUTADORES ESPECIALIZADOS PARA DISEÑO Y ESCÁNER PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA."

Para lo cual estimó un presupuesto oficial de **SIETE MIL TRECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$7.371.719.492) M/CTE** el cual incluye IVA, y todos los costos directos e indirectos asociados al contrato de comisión y la operación de mercado, los cuales serán respaldos mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. 24121 del 14/01/2021 y CDP No 85821 del 22/04/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de Selección Abreviada por el procedimiento de adquisición en bolsa de productos CGR-SABP 001 de 2021, se adelantará en dos (2) operación de mercado en las siguientes modalidades:

Para el lote 1:

Modalidad de la Puja Por precio
 Por precio En conjunto de Bienes

Para el lote 2:

Modalidad de la Puja Por precio
 Por precio En conjunto de Bienes

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Dirección de Contratación de la Contraloría General de la Republica, proyecte todos los documentos de la etapa precontractual dentro del proceso de Selección Abreviada por bolsa de productos CGR -SABP 001 de 2021.



RESOLUCIÓN ORDINARIA:

NÚMERO: 714

FECHA: 07 DE MAYO DE 2021

PÁGINA NÚMERO: 5 de 5

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Bolsa de Productos CGR-SABP 001 de 2021."

ARTÍCULO CUARTO: Disponer de los recursos previstos en los Certificados de Disponibilidad Presupuestales No. 24121 del 14/01/2021 y CDP No. 85821 del 22/04/2021.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección.


ARTÍCULO SEXTO: Informar que la operación en Bolsa de Productos no se registrará en el SECOP. De acuerdo con la ley, la Contraloría registrará el contrato de comisión suscrito en la modalidad de régimen especial.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Mercado de Compras Públicas (MCP) de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Dada en Bogotá, D. C., a los 07 días del mes de mayo de 2021

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZÁLEZ
Gerente Administrativa y Financiera

Aprobó y revisó: Mario Hernán Ceballos Mejía – Director de Contratación 
Proyectó: María Mónica Gómez León – Abogada - Contratista.